X.260924-293792.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1221

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 04 NOV/2022 Hora: 12:27
Expediente: 3764185
Firma: Aclaración: Gladys Z. Ibarra
Dpto. Ejecución de Contrataciones
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones
Dpto. Locaciones
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Planificación y Programación
Dpto. Técnico Económico
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Apoyo Técnico

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES/AD REFERÉNDUM DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY Nº 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19.

Asunción, 3 de noviembre de 2022

VISTA: La Nota DGAF Nº 1493 de fecha 31 de octubre de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se aprueba el programa prioritario de contrataciones/Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2023 del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/19*»;

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» estipula: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan*»;

Que, la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*» en el artículo 12 establece el procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones para los Organismos, Entidades y Municipalidades del Estado;

Que, la Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, el Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019, en su artículo 11 «*Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones (PAC)*» establece: «*…se sujetará a las siguientes pautas: a) Será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa…*»;

Que, la Resolución DNCP N° 5695 de fecha 30 de diciembre de 2019, en su artículo 13. PAC Prioritario establece: «*Cuando las Unidades Operativas de Contratación requieran la realización de un procedimiento de contratación, antes de contar con el Programa Anual de Contrataciones aprobado de conformidad a la ley y su reglamento, podrán incorporar al Sistema de Información de Contrataciones Públicas un Programa Prioritario de Contrataciones, aprobado por la autoridad competente de la convocante*»;

X.260924-293792.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 959/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1221

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES/AD REFERÉNDUM DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY Nº 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19.

-2-

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, busca transparentar los procesos administrativos, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, es necesaria la aprobación del Programa Prioritario de Contrataciones/Ad Referéndum a los efectos de realizar llamados considerados prioritarios para el Ministerio de Educación y Ciencias, acorde con los recursos presupuestarios a ser asignados por la ley que apruebe el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** el Programa Prioritario de Contrataciones/*Ad Referéndum* del Ministerio de Educación y Ciencias para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*» y la Resolución DNCP N° 5695/2019, a los efectos de realizar los llamados *Ad Referéndum* considerados prioritarios para esta Cartera de Estado; según el siguiente detalle:

PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES/AD REFERÉNDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023			
ID N°	Descripción	Modalidad	Monto en G
421364	Adquisición de póliza de seguro de vehículos y seguro contra incendios, robo de edificios y contenidos	Concurso de ofertas	299.921.016
421366	Locación del edificio MARCOPOLO para dependencias del MEC	Contratación por excepción	1.500.000.000
421368	Locación de inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC 2023	Locación de inmuebles	3.527.066.904
421447	Adquisición de cubiertas	Concurso de ofertas	204.800.000

X.260924-293792.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 259/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1221

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES/AD REFERÉNDUM DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY Nº 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19.

-3-

2º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar las ampliaciones, cancelaciones y otras modificaciones que requiera el Programa Prioritario de Contrataciones/Ad Referéndum, aprobado por la presente resolución.

3º.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A022260

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General